

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

670^a sesiónJueves, 11 de abril de 2002, 10.00 horas
Viena

Presidente: Sr. V. KOPAL (República Checa)

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Distinguidos delegados, declaro abierta la 670^a sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Antes de abordar los temas programados para la reunión de esta mañana, señalaré que todavía tenemos algunas cuestiones pendientes con respecto al tema 5 de nuestro programa.

Primero, recordarán las delegaciones que el representante de Grecia indicó ayer que deseaba presentar un informe a la Subcomisión acerca de los resultados de las deliberaciones oficiosas del grupo de expertos designado para examinar el informe de la COMEST.

En segundo lugar, como recordarán las delegaciones a raíz de declaraciones formuladas por la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el representante de los Estados Unidos la semana pasada, la idea era que a la Subcomisión se le hiciera una presentación especial a través de un miembro de la delegación de los Estados Unidos, la Sra. Franceska Schroeder sobre los resultados del seminario sobre regímenes jurídicos internacionales que rigen las actividades espaciales que organiza la Sociedad de Astronáutica de los Estados Unidos, junto con el Centro Europeo del Derecho Espacial, el Instituto Internacional de Derecho Espacial, la

Sociedad Nacional del Espacio y la OOSA en Scottsdale, Arizona, del 2 al 6 de diciembre de 2001.

Para actuar con celeridad me propongo que tratemos estas dos cuestiones pendientes primero antes de seguir con los demás temas de nuestro programa. Por lo tanto, a menos que haya objeciones, propondría que sometamos a debate una vez más el tema 5 del programa, *Información de las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial*, para que el representante de Grecia pueda presentar su informe y para luego escuchar la presentación especial de la Sra. Schroeder de la delegación de los Estados Unidos.

Al no haber objeciones, *queda decidido*.

Información de las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial (tema 5 del programa) (*continuación*)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Grecia, tiene la palabra.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente, buenos días a todos. Muy brevemente les hablaré sobre el resultado de nuestras reuniones oficiosas sobre el seguimiento de esta iniciativa para la COMEST porque, como mis colegas de Bélgica y Marruecos tuvieron que partir un poco antes, yo quedé encargado de comunicarles este informe. Primero, por su amable conducto le pedimos a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36^o período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0708, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.

reitere el llamamiento dirigido a los Estados que todavía no nombraron a un experto, pidiéndoles que lo hagan cuanto antes para que en junio próximo, cuando se reúna el período de sesiones de la Comisión plenaria podamos celebrar una pequeña reunión paralela al período de sesiones.

En cuanto al fondo de este intercambio de opiniones que tuvimos, le pedimos a nuestro colega belga que tuviera la bondad de actuar en calidad de coordinador para la redacción de nuestro informe a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos cooperando con la secretaría de la COMEST en lo que toca a la redacción de un texto definitivo de recomendaciones de la COMEST sobre la ética espacial, un texto que se adapte mejor a las normas del derecho espacial internacional en vigor, porque nos dimos cuenta que había ciertas omisiones y defectos en este texto y, como el Presidente de la COMEST se muestra flexible, podrá adaptar el texto para poder concluirlo, cosa que necesita un esfuerzo por parte nuestra para la redacción del informe. La comunicación entre nuestros expertos y el coordinador, nuestro colega belga, se realizaría a través de medios electrónicos, a través del correo electrónico para ahorrar tiempo y dinero. Si hiciera falta, después de junio podríamos celebrar una reunión, ya sea aquí, en París, o bien en Atenas, como había ofrecido Grecia al principio de este período de sesiones.

Al mismo tiempo, acordamos la elaboración de un plan de trabajo que debemos presentarle a los colegas interesados de los Estados, así como los miembros de la COPUOS en junio para que sepan cómo va evolucionando esta iniciativa. Es éste el contenido general de nuestros esfuerzos durante este período de sesiones. Muchas gracias por su atención.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Doy las gracias al distinguido representante de Grecia.

Invito a tomar la palabra a la Sra. Schroeder, de la delegación de los Estados Unidos de América, que nos dará una presentación.

Sra. F. SCHROEDER (Estados Unidos de América) [*interpretación del inglés*]: Muchísimas gracias. Deseo hablarles de los resultados de un taller patrocinado en el mes de diciembre por una serie de organizaciones, en primer lugar, la Sociedad Astronáutica de los Estados Unidos que se ocupó de temas jurídicos relacionados con el Tratado del Espacio Ultraterrestre.

Como mencionó el Presidente Kopal, los patrocinadores son las organizaciones mencionadas en la transparencia y deseo destacar que varios de los vicepresidentes de este grupo de trabajo se hallan aquí

presentes también. El propósito del taller fue explorar los principios básicos del derecho espacial establecidos en los tratados, examinar cómo los países han reconocido y reflejado estos principios en su legislación nacional e identificar lagunas y prácticas idóneas en cuanto a la aplicación de los principios jurídicos.

La Sociedad atrajo expertos de la industria, el gobierno y organizaciones internacionales y se ocuparon de la situación y el futuro del régimen jurídico. En cuanto a las actividades espaciales se quiso: a) informar a la comunidad espacial sobre los regímenes jurídicos y de política a nivel nacional e internacional que rigen las actividades espaciales; b) identificar lagunas en estos regímenes que podrían no incentivar las actividades futuras espaciales; c) identificar prácticas que podrían constituir un modelo a nivel internacional; y d) recomendar acciones nacionales e internacionales con miras a la promoción y protección de las actividades espaciales en el futuro.

El taller se inició con una serie de intervenciones informativas a cargo del Embajador Peter Jankowitsch, muy bien conocido en este grupo y por Scott Pace, que es el Subdirector de Espacio y Aeronáutica en la Oficina de Política de Tecnología y Ciencia de los Estados Unidos. Se pidió a estas personas que hicieran presentaciones al grupo antes de iniciar los debates en los grupos de trabajo. Es decir, que se les invitó, por así decirlo, a conformar el marco del debate.

Luego tuvimos una serie de ponencias muy interesantes sobre los regímenes nacionales de derecho espacial. A cargo de Australia, Francia, Alemania, Japón, Suecia, Reino Unido y Estados Unidos de América.

También disfrutamos de una presentación muy informativa sobre la labor del Proyecto 2001 que también se ocupa de los asuntos de aplicación a nivel nacional de las obligaciones internacionales dimanantes del tratado. Tuvimos la gran suerte de que el Sr. Nandi Jasentuliyana moderara estas deliberaciones.

El grupo de trabajo tenía cuatro subgrupos, cada uno con una tarea específica:

El primero estuvo encargado de estudiar más detalladamente los tratados. Se les pidió que identificaran prácticas idóneas en la aplicación a nivel nacional de las obligaciones del tratado como modelos, tanto para los Estados cuyos regímenes están siendo conformados y para los Estados que trataron de mejorar algunos aspectos de sus regímenes. En particular, en el grupo, se identificaron prácticas idóneas relativas a la aplicación del Tratado del

Espacio Ultraterrestre, la Convención de Responsabilidad y el Convenio de Registro.

El segundo grupo de trabajo estuvo encargado de cómo equilibrar los intereses en conflicto. Se les pidió que identificaran prácticas idóneas en las políticas nacionales que permitan a los Estados equilibrar la necesidad de aplicar las obligaciones de los regímenes jurídicos internacionales con la necesidad de fomentar las actividades comerciales, civiles, y militares a nivel nacional relativos al espacio, todo esto teniendo en cuenta las leyes de cada país en particular.

El tercer grupo se encargó de las lagunas y los obstáculos para el derecho espacial. Específicamente se les pidió que identificaran lagunas u obstáculos generados por los regímenes internacionales de derecho espacial que afectan el desarrollo futuro de las actividades del espacio, tanto militares como comerciales. Se planteó la pregunta de si algunos de estos obstáculos y lagunas no eran apropiados o no eran deseables para producir un resultado concreto.

El cuarto grupo estudió estos asuntos desde el punto de vista del sector privado y examinó más de cerca la función del sector privado. Este grupo se encargó de definir la función del sector privado al elaborar y aplicar principios jurídicos a nivel nacional que rigen las actividades espaciales, cómo puede el sector privado participar en los futuros cambios en los regímenes jurídicos, tanto nacionales como internacionales.

Antes de discutir en forma pormenorizada las conclusiones, quiero mencionarles las conclusiones generales. En primer lugar, los tratados existentes son adecuados y apropiados, por lo menos por el momento, porque su formulación es flexible en cuanto a la aplicación a nivel nacional. En segundo lugar, puesto que estábamos al corriente de los nuevos sucesos en la tecnología espacial podría ser apropiado elaborar normas o estándares comunes. En otras palabras, la actividad de estudio de los tratados de las Naciones Unidas y su aplicación a nivel nacional tiene que ser un proceso continuo.

Quiero mencionar ahora los puntos más notables de las conclusiones de los grupos de trabajo.

El Grupo 1, encargado de estudiar los tratados, reconoció que un gran número de instrumentos jurídicos y de acontecimientos, por ejemplo, geopolíticos, así como la aparición de nuevos actores espaciales tienen una influencia en la aplicación del derecho espacial y por ello sería difícil definir modelos y prácticas apropiados para todos los Estados, ya que el concepto de soberanía implica que el Estado tenga la flexibilidad de aplicar las obligaciones del tratado, de

conformidad con su legislación nacional. Por ello el grupo de trabajo 1 elaboró una lista ilustrativa de observaciones, más que recomendaciones, tanto a nivel nacional como internacional y luego una serie de ejemplos de los asuntos que están cambiando constantemente. No he incluido esta lista en esta presentación porque el tiempo es limitado, pero ustedes pueden procurarse una copia del informe del grupo de trabajo, el cual contiene un análisis detallado de todas las conclusiones de los distintos grupos. Si no han recibido una copia me la pueden solicitar.

El Grupo 2 recomendó algunas prácticas idóneas. Este grupo fue muy prolífico en sus prácticas idóneas, elaboraron un total de 17 y yo les voy a mencionar las primeras diez, éstas también están en el informe. En primer lugar, el grupo llegó a la conclusión de que: 1) los Estados deben formar normas claras para las actividades espaciales no gubernamentales como los procedimientos de emisión de licencias; 2) los Estados deben considerar la legislación nacional como una forma de proporcionar normas claras para la realización de estas actividades; 3) se deben reducir los obstáculos normativos para las actividades de lanzamiento no gubernamentales y al mismo tiempo cumpliendo con las obligaciones jurídicas y los intereses de los Estados de lanzamiento afectados; 4) los Estados deben realizar acuerdos en cuanto al reconocimiento y a la aceptación de la autorización otorgada por otros Estados de lanzamiento; 5) los Estados deben tener un procedimiento claro para la admisión de licencias, incluyendo plazos y un proceso de apelación. Las cuotas de licencia deberían ser razonables; 6) los Estados deben establecer políticas de mitigación de desechos para mantener el ambiente espacial para las actividades espaciales; 7) al autorizar actividades de lanzamiento deben considerar debidamente la salud pública, seguridad y capacidades financieras del operador; 8) los Estados deben celebrar acuerdos de salvaguarda de tecnología para proteger la tecnología que está sujeta a una regulación de exportación; 9) deben considerar exoneraciones amplias de responsabilidad en la medida en que lo permita el derecho nacional; y 10) la responsabilidad de las firmas de lanzamiento ante los terceros deben limitarse a un nivel razonable.

Todas estas prácticas persiguen fomentar la tecnología espacial y el desarrollo y uso del espacio, siempre teniendo presentes los principios básicos contenidos en los Tratados de las Naciones Unidas.

El Grupo 3 formuló una serie de recomendaciones. En primer lugar se señaló qué definiciones en los tratados son ambiguas o no están al día. Se debe hacer un análisis para determinar si esto es una laguna o un obstáculo para las actividades espaciales. En otras palabras, aquí se reconoce que tal vez algunas

definiciones ya no sean apropiadas o tal vez nunca fueron elaboradas exhaustivamente. Hay que seguir analizándolas para determinar si deben ser modificadas o depuradas. Este grupo también formuló la recomendación de que las actividades espaciales específicas nunca consideradas por los autores de los tratados ahora son posibles desde el punto de vista técnico, pero ninguna actividad debe disminuir la calidad de vida de todos los pueblos, y se debe respetar la integridad cultural y política de los Estados.

Los Estados tienen la posibilidad de limitar actividades espaciales por parte de sus ciudadanos y formular quejas a nivel diplomático en relación a las actividades realizadas por otros Estados.

El Grupo 3 invita a las naciones a considerar el uso de medidas nacionales para resolver estos problemas. Finalmente, se recomienda que los Estados que no han ratificado los tratados y los convenios deben ratificarlos a la brevedad posible.

El Grupo 4 formuló cinco recomendaciones. Éste era el grupo encargado de estudiar la función del sector privado: 1) Teniendo en cuenta que el sector privado es el que fomenta el desarrollo de tecnología y la expansión del mercado, los Estados deben reconocer que el sector privado tiene una función de contribución para con el desarrollo de un régimen jurídico nacional e internacional; 2) Los gobiernos, la COPUOS y otros organismos gubernamentales internacionales que se ocupan del espacio deben invitar a los miembros del sector privado a hacer ponencias informales en sus reuniones; 3) Al elaborar, aplicar y modificar sus regímenes jurídicos nacionales, los gobiernos deben tener en mente las necesidades del sector privado en materia de predecibilidad y certeza. Ellos deben asegurar que los regímenes jurídicos sean transparentes; 4) El sector privado debe tener acceso al proceso de toma de decisiones, deben solicitar la opinión del sector privado en el proceso de toma de decisiones. Deben garantizar que este proceso sea equilibrado, razonable y justo y deben contemplar un proceso para estudiar las decisiones adversas; 5) Finalmente, el grupo recomienda que los gobiernos fomenten mayores consultas con el sector privado sobre aquellos asuntos relativos al desarrollo, aplicación y estudio de los regímenes jurídicos nacionales.

Todas estas recomendaciones están basadas en la necesidad de considerar los intereses del sector privado cuando se apliquen a través de la legislación nacional los principios contemplados en los Tratados de las Naciones Unidas.

Muchas gracias por su atención.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Distinguidos delegados, quisiera agradecer a la Sra. Schroeder por su presentación del texto del informe de este simposio celebrada en Scottsdale, Arizona. Ya se ha distribuido, de manera que ustedes tengan una mayor información si así lo desean. Gracias una vez más a la Sra. Schroeder por su ponencia.

Hemos concluido con el tema 5 del programa. Continuaremos ahora con la consideración del tema 8.

Examen de la Convención de UNIDROIT relativa a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil (abierto a la firma en Ciudad del Cabo el 16 de noviembre de 2001) y el Proyecto Preliminar de Protocolo conexas sobre cuestiones específicas relacionadas con los bienes espaciales (tema 8 del programa) (*continuación*)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Deseo recordarles que tengo la intención de concluir el estudio del tema 8 en la reunión de la mañana. Por ello, insto a cualquier delegación que hoy desee pronunciarse sobre este tema que se anote en la lista de oradores de la Secretaría tan pronto como sea posible.

Antes de dar la palabra a aquellos que desean pronunciarse sobre este tema, quisiera volver brevemente sobre un tema de ayer, luego de algunas consultas sobre cómo atender las inquietudes formuladas por Grecia en cuanto al informe elaborado por la Secretaría sobre los resultados del mecanismo consultivo *ad hoc*, documento L.233, les propongo que las conclusiones contenidas en la sección IV, que fueron discutidas y adoptadas por los participantes del grupo de Roma sean incluidas como un anexo al informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para este período. De esta manera se separarán estas conclusiones de manera adecuada del resto del documento L.233 y ésta será una referencia útil para las deliberaciones futuras sobre este punto. A menos que haya alguna objeción supongo que la Subcomisión acepta proceder de esta manera. Parece no haber ninguna objeción. *Así queda decidido.*

Se abre ahora el derecho de palabra para aquellas delegaciones que deseen pronunciarse sobre este tema. El primer y único orador hasta este momento de la lista es el distinguido representante de China.

Sr. J. GUAN (China) [*interpretación del chino*]: Gracias, Sr. Presidente. Mi delegación ha escuchado con atención todas las declaraciones formuladas durante los últimos días en relación a este tema. Como muchas otras delegaciones, nos preocupa el vínculo entre el Anteproyecto de Protocolo de UNIDROIT sobre bienes espaciales y el régimen jurídico existente.

Al mismo tiempo, tomamos nota de que aún no tenemos una fórmula específica en cuanto a cómo se podría coordinar este Protocolo sobre la propiedad espacial con el régimen jurídico existente. No tenemos la intención de socavar los esfuerzos de la Subcomisión para coordinar ambos, pero queremos señalar que hay algunas dificultades para proseguir y también hay problemas en cuanto al método que se aplicará para resolver el asunto.

Queremos señalar que este tema, en nuestra opinión, es solamente una consideración preliminar. Queremos hablar de las dificultades.

El Protocolo de UNIDROIT es una legislación privada, mientras que el sistema internacional del derecho espacial es un sistema público, entonces estos sistemas son de una índole muy distinta y en ambos sistemas hay principios inherentes que son muy distintos e independientes. Entonces, incorporar elementos del derecho público en el derecho privado o viceversa, es muy difícil, y si se hace esto podría conducir a que el sistema tenga lagunas. Ésta es la dificultad que encaramos al discutir el Protocolo en esta Subcomisión, cómo se pueden incluir en él elementos de derecho público.

Ahora quisiera hablar sobre cómo resolver el problema. En primer lugar, recalamos que cualquier legislación sobre el derecho ultraterrestre debe basarse en el régimen existente. El Protocolo sobre la propiedad espacial debe estar basado en el derecho sobre el espacio ultraterrestre existente, y no al revés. No podemos estudiar cada disposición del Protocolo para determinar dónde se podría insertar el elemento correspondiente del derecho espacial. Tal vez no hallemos ninguna sección donde se pueda insertar y, como resultado, simplemente mencionar el derecho en el preámbulo de manera general sería una solución, pero esto no es suficiente. Además, en cuanto a la base de derecho público que queremos proporcionar al derecho privado en el terreno de las actividades del espacio ultraterrestre. En este momento tenemos cinco tratados sobre el espacio ultraterrestre y algunas normas ya consagradas en este terreno, normas consuetudinarias. Son muchas pero tal vez no sean suficientes. Tal vez se podría formular un nuevo instrumento preciso que se refiera a las actividades comerciales en el espacio ultraterrestre y allí se pueden incluir la responsabilidad de los Estados y las normas de gestión y supervisión de los Estados para regular las actividades comerciales en el espacio ultraterrestre y los principios relevantes de legislación nacional que se debe promulgar.

Tenemos un problema concreto, a saber, cómo lograr que los signatarios del tratado de derecho

privado también lo sean de tratados de derecho público.

Y, finalmente, deseamos mencionar que en el grupo de trabajo sobre este tema, este grupo tal vez debería tener una misión más amplia en lugar de restringir su funcionamiento con demasiada rigidez, porque el mismo debe determinar cómo proceder. Gracias, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de China por su declaración sobre el tema 8.

Distinguidos delegados, ¿desea alguien más pronunciarse sobre este tema? ¿Desea algún observador pronunciarse sobre este tema? Parece que no es así.

Distinguidos delegados, hemos concluido así con el estudio del tema 8, *Examen de la Convención de UNIDROIT relativa a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil (abierta a la firma en Ciudad del Cabo el 16 de noviembre de 2001) y el Proyecto Preliminar de Protocolo conexo sobre cuestiones específicas relacionadas con los bienes espaciales* para este período de la Subcomisión.

Continuaremos ahora con el estudio del tema 10.

Propuestas a la COPUOS de nuevos temas que podría examinar la Subcomisión de Asuntos Jurídicos durante su 42º período de sesiones (tema 10 del programa) (*continuación*)

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Una vez más vamos a celebrar consultas oficiosas brevemente coordinadas por el representante de Suecia para proseguir nuestras deliberaciones sobre este punto.

Sin embargo, antes de hacerlo quisiera dar a cualquier delegación que desee pronunciarse sobre este tema en el contexto formal de la plenaria la oportunidad de hacerlo. ¿Desea alguna delegación tomar la palabra sobre este tema y en este momento? El distinguido representante de Suecia.

Sr. N. HEDMAN (Suecia) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. En mi calidad de coordinador de las consultas oficiosas, la Secretaría, con mi ayuda, ha elaborado una lista, un modelo de proyecto de programa para el próximo período que quisiéramos distribuir ahora y lo quiero presentar para que la plenaria sepa lo que ocurrió ayer y luego usted decidirá cómo proceder. ¿Está de acuerdo, Sr. Presidente? Vamos a esperar un momento entonces

mientras se distribuye el documento y luego haremos una breve presentación.

Las delegaciones seguramente tendrán a la vista el documento presentado por la Secretaría, el proyecto de programa provisional para el 42º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos que se basa en la primera serie de consultas oficiosas celebradas ayer, el 10 de abril.

Aquí tenemos un documento que ha tratado de presentar el programa, tal cual figura hasta ahora. Con respecto a ciertos temas sometidos a debate, la sala opinó que el tema 7 sobre los principios de las fuentes de energía nuclear debieran quedar en el programa como una cuestión única el año que viene. También quedó entendido en general, durante las consultas oficiosas, que el tema 8 del programa, Protocolo del espacio, también se guardaría en el programa. Se presentó una propuesta que ustedes ven en el tema 8 de este documento. Se debatió y quedó entendido que éste es el resultado que teníamos a la vista.

Con respecto al tema 9 del programa, Estado de lanzamiento, tengo la impresión que no hubo consenso en la sala acerca de cómo tratar esta cuestión. Por lo tanto, quedó entre corchetes.

Si luego pasamos a la hoja siguiente, hay una lista de propuestas adicionales, como figuran hoy. Primero está la propuesta de China, Grecia y la Federación de Rusia, propuesta presentada ayer en plenaria. Luego hay una propuesta formulada por Brasil, también presentada ayer en plenaria. Las propuestas tres y cuatro son propuestas presentadas en años anteriores y los Estados patrocinantes indicaron que estas dos propuestas podrían pasar a años siguientes. Esto también se ha indicado en negrita.

Entonces, Sr. Presidente, ha quedado entendido en general que los temas 7 y 8 debieran mantenerse en el programa. Hace falta seguir celebrando deliberaciones sobre el tema 9, Estado de lanzamiento, y las cuatro propuestas adicionales en la página siguiente.

Este documento está en manos de ustedes, yo acabo de hacer la presentación ante la plenaria. Gracias.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al representante de Suecia por su presentación del programa provisional para el 42º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en el 2003 que se basa en la primera serie de consultas oficiosas celebradas el día 10 de abril de 2002.

Distinguidos delegados y representantes, ¿hay algún otro orador que desee intervenir sobre este tema

ahora, a nivel de la Subcomisión? Grecia tiene la palabra.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo también deseo manifestar mi gratitud al colega de Suecia por su trabajo y quisiera una pequeña modificación de este proyecto de texto sobre la cuestión de la teleobservación.

Según se recordará, nos sumamos a la propuesta de Brasil y pedimos que Grecia figure junto con Brasil. O sea, esto se refiere a la propuesta inicial de Grecia en 1996 sobre transmisión y teleobservación. Por favor, tenga la amabilidad de tener en cuenta esta pequeña modificación. Muchas gracias.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al representante de Grecia. Supongo que Brasil no tendrá ninguna objeción en este sentido, ¿no? Claro que no. Muchas gracias por su cooperación.

Por lo tanto, los países mencionados entre corchetes en el párrafo 2 de la página 2 de este documento serán Brasil y Grecia.

¿Hay algún otro orador sobre el tema 10 en el marco de la plenaria en este momento? Veo que no. Por lo tanto, propondría que suspendamos esta reunión de la plenaria para que pueda celebrarse una reunión más de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Suecia.

Sin embargo, quiero informar a las delegaciones que después de estas consultas oficiosas, y espero que estas consultas oficiosas nos ayuden a llegar a un acuerdo sobre esta cuestión, tengo la intención de reanudar la reunión oficial de la Subcomisión a fin de examinar los resultados de las consultas oficiosas. Por lo tanto, se suspende por ahora esta reunión.

Invito al distinguido coordinador, el Sr. Hedman a que venga a ocupar la presidencia para celebrar las consultas oficiosas.

Se suspende la sesión a las 11.10 horas y se reanuda a las 12.55 horas.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Distinguidos delegados, reanudamos la sesión plenaria. Al Sr. Hedman, como coordinador de las consultas oficiosas le voy a pedir que presente un informe a la Subcomisión en la reunión de la tarde. Yo quería terminar con estas deliberaciones durante la mañana y reservar la tarde para que la Secretaría preparara los informes, incluyendo los informes de los grupos de trabajo, pero no creo que podamos lograrlo. Por ello

nos reuniremos nuevamente en la tarde, formalmente, para discutir el punto 10 y luego veremos si se puede resolver o si será necesario deliberar. Por el momento voy a levantar la reunión matutina, pero antes de despedirnos le doy la palabra al Secretario que nos va a dar un anuncio.

Sr. P. LÁLA (Secretario de la Subcomisión) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Quisiera informar a las delegaciones en cuanto a los documentos disponibles. Recuerdo a las delegaciones que si desean presentar a la Secretaría cualquier corrección o modificación de la lista de participantes que lo hagan ahora, durante la hora del almuerzo, porque ya estamos preparando la versión final de la lista de participantes. Si hay alguna corrección o incorporación, por favor, informen al Secretario.

Además, les informo en cuanto a los documentos disponibles, los documentos del informe.

Recordarán que ayer se distribuyó la primera parte del informe, documento A/AC.105/C.2/L.235. Esta primera parte incluye la Introducción, el Intercambio general de opiniones, y el Estudio de los principios del uso de fuentes de energía nuclear en el espacio.

Esta mañana, en los casilleros se distribuyeron informes de dos grupos de trabajo. Uno es el del presidente del grupo de trabajo sobre el punto 4, *Situación y aplicación de los cinco Tratados de las Naciones Unidas que regulan la utilización del espacio*

ultraterrestre, y el informe del grupo de trabajo del tema 9, *Examen del concepto de 'Estado de lanzamiento'*. Distribuiremos el resto de los documentos mañana para poder aprobar el informe en su totalidad el viernes en la mañana.

Gracias, Sr. Presidente.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al Secretario por su anuncio. El distinguido representante de Grecia, por favor, sea breve.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Una aclaración a la Secretaría, Sr. Presidente. En mi casillero no estaba el documento del grupo de trabajo 4. Gracias.

Sr. P. LÁLA (Secretario de la Subcomisión) [*interpretación del inglés*]: Sí, Sr. Presidente, si me lo permite. La Secretaría está trabajando incluso en este mismo momento, el documento se distribuirá brevemente. Lo que quise decir es que al salir, por favor, revisen los casilleros para que puedan estudiar los documentos durante el almuerzo, si es que lo desean. Gracias.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias, finaliza la reunión 670ª de la Subcomisión. Se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.